

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Concesión directa subvenciones Ayuda de Emergencia Ayuntamiento de Alcobendas

De acuerdo con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 55 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, que prevén la concesión excepcional de subvenciones directas cuando se acrediten razones de interés público, social, económico u humanitario.

De acuerdo con el artículo 11 de la vigente ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo de Alcobendas que habilita la concesión de subvenciones directas por motivos de catástrofe humanitaria o natural.

Y de conformidad con la propuesta de la Delegación de Cooperación que justifica la situación de emergencia destinada a la población siria refugiada en Jordania, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ordenanza señalada,

El Ayuntamiento de Alcobendas ha aprobado la concesión directa de Ayudas de Emergencia para el año 2015, por las siguientes resoluciones de Alcaldía:

1. Decreto 7852, de 24 de julio de 2015: mediante el que se aprueba la concesión de subvención directa por motivos de emergencia humanitaria por un importe de 12.100 euros con cargo a la partida 150.23101.48005 “Transferencias de Cooperación Institucional”, del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2015, a favor de Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF), para el desarrollo del proyecto “Intervención de emergencia por terremoto en Nepal”, en el campamento de Bahktapur (Nepal).

2. Decreto 12464, de 17 de diciembre de 2015: mediante el que se aprueba la concesión de subvención directa por motivos de emergencia humanitaria por un importe de 21.050 euros con cargo a la partida 150.23101.48005 “Transferencias de Cooperación Institucional”, del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2015, a favor de Cruz Roja Española, para el desarrollo del proyecto “Apoyo a la asistencia obstétrica y ginecológica a mujeres vulnerables sirias, palestinas y de las poblaciones de acogida afectadas por el conflicto de Siria”, en el Líbano (Zonas Norte, Centro y Sur).

3. Decreto 12465, de 17 de diciembre de 2015: mediante el que se aprueba la concesión de subvención directa por motivos de emergencia humanitaria por un importe de 21.300,31 euros con cargo a la partida 150.23101.48005 “Transferencias de Cooperación Institucional”, del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2015, a favor de Asociación Comité Español de la UNRWA, para el desarrollo del proyecto “Plan de respuesta inmediata a la emergencia en Siria 2015”, en Siria.

4. Decreto 12480, de 17 de diciembre de 2015: mediante el que se aprueba la concesión de subvención directa por motivos de emergencia humanitaria por un importe de 15.042 euros, con cargo a la partida 150.23101.48005 “Transferencias de Cooperación Institucional”, del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2015, a favor de Fundación World Vision International, para el desarrollo del proyecto: “Kits de materiales para los Centros de Apoyo Psicosocial Infantil, Respuesta Humanitaria para los Refugiados Sirios, Líbano”.

Alcobendas, a 30 de diciembre de 2015.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(03/692/16)

